

DECRETO N°

0880

NEUQUEN,

07 JUL 1988

VISTO:

La Nota presentada por la Comisión Coordinadora del Primer Encuentro Nacional de Cultores del Malambo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se informa de la realización del "PRIMER ENCUENTRO NACIONAL DE CULTORES DEL MALAMBO" evento que se realizará durante los días 7, 8, 9 y 10 de Julio del corriente año;

Que al encuentro asistirán los mayores exponentes del Malambo Nacional, Estudiosos del Folklore, representantes del Fondo Nacional de las Artes, de la Escuela Nacional de Danzas, así como otros cultores de nuestro acervo nacional;

Que la importancia que reviste para nuestra Ciudad, como la fuente de cultura que genera dentro de los grupos Folkloricos Regionales encuentros de esta índole, conllevan al Departamento Ejecutivo a declarar el mencionado evento de Interés Municipal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

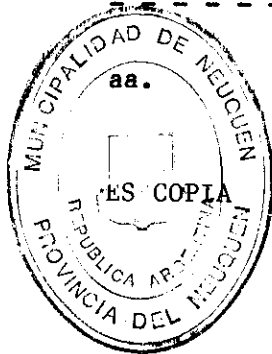
DECRETA:

Artículo 1°) DECLARASE de Interés Municipal la realización del PRIMER ENCUENTRO NACIONAL DE CULTORES DEL MALAMBO" que se realizará en la Ciudad de Neuquén Capital, los días 7, 8, 9 y 10 de Julio de 1988.-

Artículo 2°) HAGASE entrega de una copia del presente Decreto a la Comisión Coordinadora, de dicho evento.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario General.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVASE.-



Felipe Ferracioli
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

FDO) BALDA

FERRACIOLI